



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00095830- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2023-2460-E-UNC-REC, dictada al orden 78 de las presentes actuaciones justificando las inasistencias del personal docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que detalla su Art. 1° en las horas-cátedra que en cada caso se indica, entre el 1° de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que en la confección del mencionado dispositivo se omitió resolver sobre la segunda parte del pedido de la Escuela en su Nota 37/20: designación del personal listado en el Anexo II de dicha nota, en reemplazo de los docentes mencionados en el Art. 1° de la citada resolución;

Por ello, y atento la necesidad de subsanar el desliz,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° RR-2023-2460-E-UNC-REC, incorporando un artículo 1° bis con el siguiente texto:

*“Art. 1° bis.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se detalla en el anexo de la presente, en el dictado de las horas-cátedra que allí se menciona, en reemplazo de los docentes indicados en cada caso, entre el 1° de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, excluyendo el sexto renglón correspondiente a la docente ADRIANA BOSETTI (Leg. 46.689), hasta que se resuelva el expediente Ex-2020-274808- -UNC-ME#SAA”.*

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

